
INFORME DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO

Región de O'Higgins

Rancagua, 17 de octubre de 2023

SOBRE LA MODIFICACION A LA LEY 19.300



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

OCTUBRE, 2023

Contenidos

I. ANTECEDENTES	03
1. Ficha general del diálogo.....	03
2. Propósito y contexto del diálogo.....	04
II. METODOLOGÍA.....	05
3. Objetivos.....	04
4. Metodología.....	05
5. Convocatoria.....	08
III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	09
6. Resultados del trabajo de taller.....	10
IV. ANEXOS.....	20

I. ANTECEDENTES

1. Ficha general del diálogo

INSTITUCIÓN CONVOCANTE	Ministerio del Medio Ambiente a través de su Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente Región de O'Higgins		
TEMA	Modificación Ley 19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente		
COMUNA/REGIÓN	Rancagua, Región de O'Higgins		
FECHA REALIZACIÓN	Viernes 29 de septiembre de 2023		
LUGAR	Casa de la Cultura, salón Samuel Román, ubicado en Av. Cachapoal #90, Rancagua.		
AUTORIDADES	Seremi del Medio Ambiente de la Región de O'Higgins, Giovanna Amaya.		
N° DE CONVOCADOS	48 personas		
N° PARTICIPANTES	Hombres	Mujeres	Total
	22	26	48
FECHA INFORME	17 de octubre de 2023		
RESPONSABLE INFORME	María de los Ángeles Magaña Romo		

2. Propósito y contexto del diálogo

PROPÓSITO

El objetivo de este Diálogo Participativo es presentar la propuesta de modificación a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con la finalidad de escuchar la opinión y observaciones de la comunidad, desde sus más diversos y legítimos intereses e identidades.

Este proceso de diálogo forma parte de la elaboración de un Proyecto de ley sobre la materia, que el Ministerio del Medio Ambiente presentará en su oportunidad al Congreso Nacional para su debate democrático.

CONTEXTO

La institucionalidad ambiental en Chile tiene su origen en la Ley N°19.300 de 1994 que establece Bases Generales del Medio Ambiente. Con ella, entre otras cosas, se creó el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), la que concentró tanto la creación de normas y planes, como la evaluación ambiental y su fiscalización.

Luego de años de funcionamiento de la Ley N° 19.300 surgió la necesidad de separar las funciones que concentraba la CONAMA en distintos organismos y realizar mejoras a la ley. Ello se concretó, en el año 2010, con la dictación de la Ley N°20.417, la que, por un lado, creó el Ministerio del Medio Ambiente como encargado de creación de políticas y normativa; el Servicio de Evaluación Ambiental, como el encargado de la evaluación de proyectos; y la Superintendencia del Medio Ambiente, como la encargada de fiscalizar y sancionar el incumplimiento de la normativa ambiental. Y, por el otro, modificó la ley 19.300, incluyendo procedimientos como la Evaluación Ambiental Estratégica para evaluar los impactos ambientales de los instrumentos de planificación territorial y la participación ciudadana para los proyectos evaluados mediante Declaración de Impacto Ambiental. De forma complementaria, el año 2012 se promulgó la Ley N°20.600 que creó los tres Tribunales Ambientales del país (Santiago, Valdivia y Antofagasta).

A más de diez años de funcionamiento de la actual institucionalidad ambiental y a 30 años desde la 19.300 existe un diagnóstico transversal sobre sus necesidades de mejora. El estándar de protección ambiental en una etapa preventiva, la eficiencia de los instrumentos de gestión ambiental, la participación ciudadana y en general los procesos de la Ley de Bases del Medio Ambiente son elementos para revisar acorde con un debate que ha madurado significativamente en 30 años.

En particular, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental requiere ser repensado, considerando su ineludible rol de prevenir los impactos ambientales. Es importante que el instrumento refleje las complejas necesidades económicas, sociales y ambientales actuales. De tal manera de cumplir su objetivo preventivo de forma efectiva y, a la vez, eficiente, entregando certezas a comunidades y titulares de proyectos.

Sobre la base de estas consideraciones y del debate de años con actores nacionales, que desde diversos ángulos han contribuido a un diagnóstico de desafíos para la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, como Ministerio del Medio Ambiente proponemos las siguientes Ideas Matrices para un Diálogo Participativo en torno a una modificación a la Ley N°19.300:

II. METODOLOGÍA

3. Objetivos

OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Para Informar sobre la voluntad de reforma y recabar antecedentes de todos los sectores de la sociedad civil organizada que quiera participar del proceso.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Para Consultar a la ciudadanía aspectos que permitan fortalecer la propuesta de reforma que se está liderando desde el Poder Ejecutivo • Para Construir confianzas en el marco de una gestión pública participativa y cercana • Para Validar el trabajo participativo como una herramienta viable para la elaboración de propuestas legislativas con la posibilidad de incorporar la mirada local en una propuesta legislativa

4. Metodología

El diálogo contó con el siguiente programa o agenda de trabajo:

Horario	Actividad
09:30 - 09:45	Recepción y Acreditación
09:45 -09:50	Bienvenida a los asistentes y Presentación de la Jornada
09:50 -10:05	Saludo Inicial autoridades regionales Seremi del Medio ambiente O´Higgins

10:05 – 10:15	Exposiciones: Encuadre del proceso y actividad: PAC
10:15 – 10:30	Modificaciones Ley 19300 (Minuta de Posición): Aspectos técnicos y contexto jurídico
10:30 – 10:45	
10:45 – 11:05	Preguntas y Respuestas (20 MIN)
11:05 – 11:25	Coffe y Conformación de Grupos
11:25 – 12:25	Taller: Mesas de Trabajo (60 min)
12:25 – 12:55	Plenaria (30 MIN)
12:55-13:15	Reflexiones y Cierre seremi

La jornada se desarrolló durante la media jornada de la mañana, a partir de las 09:30 horas y hasta las 13:30 y contó con un programa que consideró grandes bloques, a saber:

- I. **Acreditación:** Se recepciona a los/las participantes, registrando sus datos generales y haciendo entrega de carpeta con material del encuentro, además de credencial de identificación y lápiz.

- II. **Inauguración:** La cual considera los saludos de autoridades presentes.

- III. **Exposición Inicial:** Una autoridad o funcionario/a del Ministerio, da a conocer los contenidos fundamentales para la discusión, a través de una Minuta de Posición. Esta presentación estará a cargo de la **Oficina de Evaluación Ambiental Estratégica y el Seremi de la Región Respectiva**

- IV. **Talleres:** Sobre la base de 3 preguntas orientadoras, contenidas en la Pauta de Trabajo Grupal, los participantes opinaron respecto del tema rector del Diálogo.

- V. **Plenario:** Momento en que los relatores de grupos dan a conocer sus propuesta a la autoridad respectiva.

- VI. **Reflexión / Respuesta autoridad:** Corresponde al momento de cierre del proceso de Diálogo Participativo. En él se entregan respuestas inmediatas a las propuestas o comentarios de la ciudadanía, o bien informando un plazo en que se responderá los planteamientos de los asistentes.

La presentación de la propuesta de modificación de la Ley 19.300 de Bases generales del Medio Ambiente, sus aspectos técnicos y contexto jurídico, estuvo a cargo de la asesora de Gabinete del Ministerio del Medio Ambiente, Victoria Belemi, mientras que Sergio Rivas, profesional de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente fue el encargado de exponer sobre la importancia de participar en este proceso ciudadano.

Las exposiciones dieron paso al trabajo de grupos en el que las y los participantes pudieron exponer sus recomendaciones a la modificación de la Ley 19.300

Para generar el diálogo en profundidad, se conformaron tres grupos de trabajo, los cuales contaron con un/a facilitador/a y un/a secretaria técnica por grupo (conformados por funcionarios y funcionarias de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de O'Higgins y también del Ministerio del Medio Ambiente.

Facilitadora grupo 1: Cinthia Arellano – Encargada de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Seremi del Medio Ambiente O'Higgins

Secretaria técnica grupo 1: Valeska Figueroa – Profesional del Programa Recambio de Calefactores de la Seremi del Medio Ambiente O'Higgins

Facilitador grupo 2: Emilio López, profesional de Economía Circular de la Seremi del Medio Ambiente O'Higgins

Secretaria técnica grupo 2: Alexandra Contreras – practicante División de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente

Facilitadora grupo 3: Verónica González - Encargada de Ecosistemas Acuáticos de la Seremi del Medio Ambiente O'Higgins.

Secretaria técnica grupo 3: Tamara Villegas - Secretaria Dpto. Ciudadanía División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente.

Roles:

- **Facilitadores:**
 - Coordinar los tiempos de debate del grupo, de acuerdo a la programación establecida para la actividad.
 - Leer la minuta de posición y preguntas planteadas para el Dialogo.
 - Moderar la discusión al interior del grupo, procurando la participación de todos los integrantes de éste y que la conversación se mantenga acerca de los temas planteados en las preguntas y minuta de posición.

-Dar lectura a las conclusiones finales del grupo para que éste manifieste su conformidad o no con lo allí planteado, antes de pasar al plenario.

-Ayudar en el proceso de elección del relator del grupo que hablará en el Plenario.

- **Secretarías Técnicas:**

- Resumir todas las ideas que se planteen durante la discusión del grupo.

- Poner a disposición del facilitador lo escrito para que éste lo someta a la aprobación del grupo.

- Llevar esta información a una matriz de power point que se le entregará y procurar junto al facilitador, que la información que vaya en esta presentación sólo diga relación con los temas planteados en las preguntas del Diálogo.

- Por la envergadura del desafío no se recomienda que se delegue la responsabilidad en un miembro del grupo de trabajo

El trabajo en grupos, se desarrolló sobre la base de 2 preguntas orientadoras, contenidas en la Pauta de Trabajo Grupal, los participantes opinaron respecto del tema rector del Diálogo:

PREGUNTA 1: ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

PREGUNTA 2: ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Se dispusieron pizarras con objeto que cada participante o el/la facilitadora del grupo pudiera escribir en post it las diversas ideas. Esto permitió hacer visibles las ideas que se aportaban e ir analizando y complementando con aquellas “parecidas” o que tenían características similares.

Concluido el trabajo en grupos, los participantes escogen a su representante, a fin de exponer y compartir una síntesis del trabajo desarrollado por cada grupo, pudiendo cualquier personas del grupo agregar o reforzar alguna idea en la exposición.

Para luego, realizar el proceso de respuesta de la autoridad, en este caso, fue Victoria Belemi, quien realizó esta retroalimentación a las y los asistentes de este dialogo.

5. Convocatoria

La convocatoria fue abierta a toda la ciudadanía, servicios públicos, Comités Ambientales Comunes (CAC), municipios, organizaciones ambientales, establecimientos educativos certificados ambientalmente, organizaciones adjudicantes del Fondo de Protección Ambiental, invitados por canales establecidos a través de e mail a bases de datos de la seremía y por redes sociales de la Seremi, instancias donde se pedía que las personas pudieran registrarse en un formulario de google forms, donde se inscribieron 94 personas.

Concurrieron finalmente 48 personas, 26 de ellas siendo mujeres y 22 hombres provenientes de 12 comunas de la región de O'Higgins: Rancagua, Machalí, San Fernando, Chimbarongo, Nancagua, Mostazal, Pichilemu, Coltauco, Rengo, Graneros, Codegua y La Estrella.

A las personas que se inscribieron en el taller a través de Google Form, les fue enviado la minuta de posición junto con las preguntas del taller, de igual forma, éstas fueron proyectadas durante la realización del trabajo en grupo en el dialogo.

III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6. Resultados del trabajo de taller

Grupo 1: 9 participantes

PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS: MODIFICACIÓN LEY 19300 Taller: Mesas de Trabajo		
N° de Mesa: 1 N° de participantes: 9	Fecha: 29 septiembre 2023 Región: O'Higgins	Nombre de Facilitadores/as: Cinthia Arellano Faúndez Nombre de Secretarios/as: Valeska Figueroa Rojas
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre participantes y organización que representan <div style="background-color: black; width: 100%; height: 150px; margin-top: 10px;"></div>		
<ul style="list-style-type: none"> • Preguntas o comentarios generales de los participantes 		

<u>Levantamiento de Información</u>
<ul style="list-style-type: none"> ● PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? <ul style="list-style-type: none"> - Acceso simple y rápido a los trámites de denuncias y que se fiscalice efectivamente, que se incluya fiscalización ciudadana. Resolución de denuncias, conflictos, procesos sancionatorios sea de manera rápida y efectiva. Que las multas sean concordantes con el daño que provocan, mejorar las plataformas. Mejorar el SEIA. - Problemas medio ambientales del sector rural poco regulado y con problemas de género. - Educación ambiental más accesible a todos que sea simple y fácil. Educar a Municipios, establecimientos educacionales y organizaciones comunales. - Mejorar el procedimiento de fiscalización y tribunales ambientales, que sean efectivos. Que los magistrados se vinculen más, que participen de mesas de trabajos. - Dinero de multas que se dirijan no solo al estado, sino a restauración del daño, a las personas afectadas a pago de cursos. Que este dirigido al mejoramiento. - Incluir proyectos que no se incluyen en la Ley que por su importancia deberían ingresar, por ejemplo los monocultivos, regulación de hélices, energía nuclear, hidrogeno verde, eólicos y fotovoltaicos de menor potencia, subdivisiones de predios rústicos. - Que la participación ciudadana sea vinculante y obligatoria. Plataforma de participación ciudadana que sea más accesible y de fácil entendimiento. - Municipios deberían tener un rol más activo, que aporte por ejemplo con charlas medio ambientales a la comunidad. - Incluir dentro de la Ley normativa de olores y ruido.
<ul style="list-style-type: none"> ● PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)? <ul style="list-style-type: none"> - Que los proyectos se evaluarán con métodos (ejemplos) más reales para determinar su impacto. - Que en el proceso sancionatorio mediante multa se evalúe la clausura de la empresa antes de emitir cierta cantidad de multas. Que los procesos sancionatorios sean más acotados. - Minimizar plazos de respuestas de los organismos competentes. - Aplicar una especie de royalty a actividades que impactan fuertemente la biodiversidad (rubro forestal, pesquero, etc.). - Evitar que las decisiones sean políticas más que técnicas. - Que el estado se haga cargo de la restauración del medio ambiente por daño, con un rol más activo, implementado tecnologías. - Rol de organismo privado sea más cooperador que adversario. - Mejoras en la planificación territorial.

<ul style="list-style-type: none">• Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300
<p style="text-align: center;">SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none">• Principios<ul style="list-style-type: none">- Rol de organismos privados sea más colaborativo.- Que las decisiones sean técnicas no políticas.- Rol del estado más reparador de daño ambiental.- Educación ambiental cómo eje transversal a todos los componentes de la sociedad (municipios, organizaciones, ciudadanía, establecimientos educacionales).
<ul style="list-style-type: none">• Evaluación Ambiental Estratégica<ul style="list-style-type: none">- Mejor planificación territorial, según los problemas ambientales y necesidades de los territorios.- Mayor regulación en los sectores rurales.
<ul style="list-style-type: none">• Daño Ambiental<ul style="list-style-type: none">- El estado que se haga cargo de la restauración del daño ambiental.- El dinero recaudado de los procesos sancionatorios sea dirigido a la compensación por daños, a la restauración y las personas perjudicadas no solo al estado.- Aplicación de royalty a actividades que provocan impacto ambiental significativo.
<ul style="list-style-type: none">• Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental<ul style="list-style-type: none">- Mejorar plazos, procesos sancionatorios y efectividad.- Incluir nuevas tipologías de proyectos de importancia para los territorios (ejemplo monocultivos).- Que la participación ciudadana sea vinculante y más accesible.
<ul style="list-style-type: none">• Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300• Conclusiones:<ul style="list-style-type: none">- El estado debería hacerse cargo del daño ambiental, mediante la restauración de los territorios.- Sistema de Evaluación ambiental debería mejorar plazos, procesos y efectividad, además de incluir nuevas tipologías de proyectos.- Participación ciudadana más accesible y vinculante- Que la educación ambiental tenga una mayor cobertura.- Planificación territorial, según necesidades y problemas ambientales territoriales.

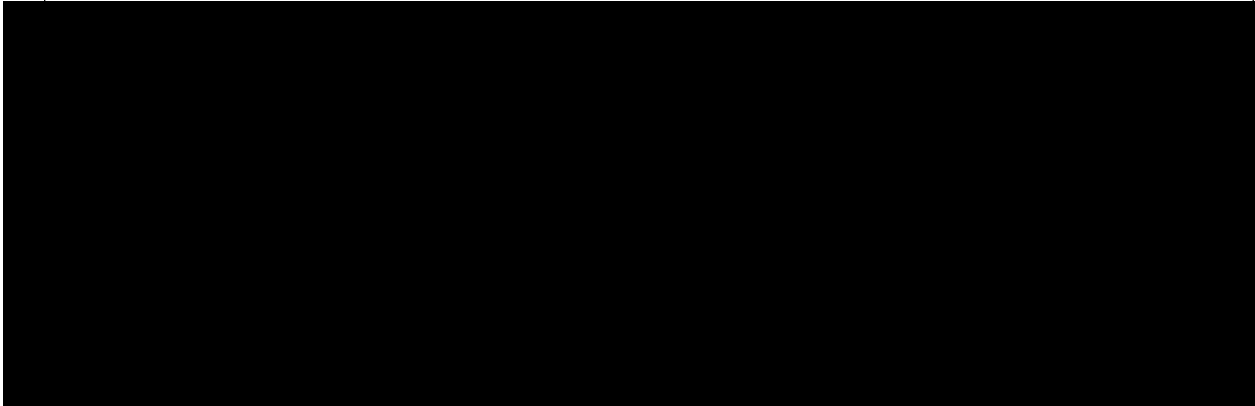
Grupo 2: 8 participantes

**PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS:
 MODIFICACIÓN LEY 19300
 Taller: Mesas de Trabajo**

N° de Mesa: 2	Fecha: 29/09/2023	Nombre de Facilitadores/as: Alexandra Contreras
N° de participantes: 8	Región: Del General Libertador Bernardo Ohiggins	Nombre de Secretarios/as: Emilio López Briño

Encuadre

- **Nombre participantes y organización que representan**



- **Preguntas o comentarios generales de los participantes**

- ¿Éste es un gobierno ecológico?
- ¿Estas modificaciones pueden afectar las Normas de Emisión o Contaminación? - No existe una ley general para la contaminación de suelo (suelo desprotegido).
- No hay correlación entre las normas y servicios para asegurar el cuidado del medio ambiente.
- Leyes acompañadas de reglamento que se demoran – Ley muy genérica (falta de los reglamentos).
- No hay norma de olores generales.
- Fortalecimiento institucional ambiental – Superintendencia de Medio Ambiente necesita más personal, y menos normas.

Levantamiento de Información

PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? (post-it amarillos)

- Justicia ambiental- que luche contra la corrupción y el daño ambiental, pues hay una justicia ambiental producida por los humanos que daña la salud y el ambiente- Más estricto con las sentencias legales, mayores sanciones al daño ambiental, para que no se vuelva a incurrir en esto.
- Mediciones medio ambientales, estén acompañadas de “hechos y datos duros”(complementar con el área política y jurídica), que la contraparte este la altura de la empresa contaminante, y esta última logre hacer compensaciones ambientales.
- Empresas (dada su antigüedad) que cumplen con la normas y estándares antiguos, se encuentre fuera de la norma, gatillando que se cree reajuste para que se incorporen a los estándares de la ley vigente- Modificar las condiciones de su RCA (en colaboración con los Municipios y comunidades afectadas).
- Participación Ciudadana de estar presente en todas las etapas del proyecto.
- Agregar unas nuevas tipologías al artículo 10 y 11 – específicamente nuevas actividades económicas, como por ejemplo: Incorporar la subdivisión evasiva del suelo, que han destruido la biodiversidad en los cerros, y las elipses, que solo se puede controlar ruido.
- Directrices sobre ordenamiento territorial.
- Declaraciones de Impacto Ambiental no tienen una reapertura, por lo tanto, es esencial que tengan participación ciudadana para opinar ante un evento que puede ser perjudicial para las personas
- Mejorar los tiempos de acceso de la información, pues a menos que no se cierre la denuncia no se puede acceder a la Documentación del SEA – No dan respuesta rápida a lo que se quiere de la resolución.
- Considerar la conservación de ciertas especies de flora y fauna, pues solo proyectos civiles se hacen cargo de eso.
- Crear Norma de calidad concentración de Hidrocarburos y Metales Pesados (concentrar los valores de concentración).
- Participación Ciudadana Ambiental, sea más vinculante, pues no se entregan devoluciones a la ciudadanía.
- Que la fiscalización de la SMA permita prevenir el daño ambiental.
- Todas las normas deben ser adaptables al cambio climático, y la triple crisis climática.
- Mayores Compensaciones socioambientales, y que estos posean mecanismos en directo beneficio a las comunidades que reciben esa externalidad negativa.
- Incluir más a los municipios, entregándoles más peso en la toma de decisión de evaluación de impacto ambiental, ya que, ellos perciben las mayores problemáticas.
- Cualquier proyecto que entre al SEA (estudio y declaración) por ley deba tener una Participación Ciudadana (todos los proyectos).
- Más actividades del SEA en la tipificación del artículo 10.

Post-it:

- Incorporar normas de calidad que regulen la concentración de contaminantes presentes en el suelo, tales como hidrocarburos o metales pesados (Ajustar valores de concentración de normas de calidad y emisión, las cuales son muy permisivas).
- Participación Ciudadana para cualquier proyecto que ingrese al SEA.
- Considerar controles de olores.
- Mayor respuesta por los organismos jurídicos ambientales.
- Considerar protección a la Flora no contemplada (Cactáceos, Matorral y Arborescente).
- Obligar a los municipios a contar con un ordenamiento territorial.
- Ed. Ambiental: Conservación y estudios reales y fidedignos en Curriculum Educativo Nacional (Lo que paso en los Socavones de Viña)
- Fortalecer los procesos de PAC en el marco de la evaluación ambiental de proyectos, que sea realmente vinculante, no únicamente para resolver las dudas del proyecto en evaluación
- Que la ciudadanía pueda efectivamente participar en el diseño de los proyectos de evaluación.
- Que los mecanismos de proyectos de compensaciones socioambientales de proyectos con RCA (completar) sean directamente vinculados a los municipios de las localidad y territorios que reciben las externalidades negativas de los proyectos (Compensaciones directas y obligación de incluir disminución, en cuanto agua, luz, etc.)
- Faltaron 3 post-it (agregar)

PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)? (post-it naranjos)

- No hay currículum educativo de Educación Ambiental Transversal (Concientización desde la primera infancia), lo cual a la fecha es voluntario y no obligatorio.
- Mayor coordinación de los entes del Estado, entregando mayores facultades a los municipios en su rol ambiental, así como la participación en la evaluación de impacto ambiental de proyectos en su zona. Además, que las denuncias y resoluciones no reboten entre uno o más servicios.
- Abordar las crisis climáticas, con ítems normativos que permitan una mejor fiscalización de esta (agroclimática).
- No hay recursos para fiscalizar en los Municipios (Personal capacitado en grandes cantidades), y no existe la obligación que todos los gobiernos locales tengan un área ambiental técnica y capacitada.

Post-it:

- Institucionalidad – Justicia Ambiental- Él que contamina paga.
- Mejorar la Institucionalidad entre organismos ambientales del Estado (SMA, MMA, SEA) para mejorar los tiempos.
- Que el proceso PAC sea efectivo y la información ambiental llegue a toda la comunidad – Fortalecer Mecanismos de Convocatoria.
- Incluir la crisis climática como central a la nueva ley MA.

<ul style="list-style-type: none"> - Unificar los dpto. de MMA de los municipios, que sea con obligatorios para los municipios contar con dptos. Compuestos por profesionales capacitados. - Incluir aspectos subjetivos en la evaluación ambiental (Paisajismo, valoración cultural de sectores u otros aspectos específicos). - Potenciar municipios para que tengan un rol más activo de momento que se realizan los EIA o DIA, no solo realizando observaciones. - Mejorar tiempos de respuesta y denuncias de procesos sancionatorios. - Fortalecer la institucionalidad ambiental, mejorar con más n° de profesionales. - Actualizar la Clasificación de Especies, hacer campañas exhaustivas en el territorio nacional.
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: <ul style="list-style-type: none"> - 0 audiencias de las personas en Educación Ambiental (adultos/as responsables de los niños/as). - Crear espacios de talleres y capacitaciones ambientales. - Incorporar nuevos métodos de educación, docentes preparados, y directores/as interesados en los establecimientos educacionales. - Este tipo de instancias (diálogos participativos) deberían ser más largos (un día entero). - Cuando se invita al Estado a participar de los proyectos de evaluación ambiental, estos no van. La comunidad asiste a la participación ciudadana, pero no el Estado.
<p>SISTEMATIZACIÓN : Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Principios <ul style="list-style-type: none"> - Institucionalidad – Justicia Ambiental- Él que contamina paga.
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Ambiental Estratégica <ul style="list-style-type: none"> - Que la ciudadanía pueda efectivamente participar en el diseño de los proyectos de evaluación. - Participación Ciudadana de estar presente en todas las etapas del proyecto
<ul style="list-style-type: none"> • Daño Ambiental <ul style="list-style-type: none"> - Abordar la crisis climática, con ítems normativos que permitan una mejor fiscalización de esta. - Que la fiscalización de la SMA permita prevenir el daño ambiental.
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

<ul style="list-style-type: none"> - Incluir aspectos subjetivos en la evaluación ambiental. - Nuevas tipologías al artículo 10 y 11 - Participación Ciudadana de estar presente en todas las etapas del proyecto
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: • Conclusiones : <ul style="list-style-type: none"> - Hay currículum educativo de Educación Ambiental Transversal (desde la primera infancia). - Incluir la crisis climática como central a la nueva ley MA. - Mejorar la Participación Ciudadana. - Incorporar Normas de Calidad que regulen la concentración de contaminantes presentes en el suelo. - Mejorar las compensaciones socioambientales - Mayores facultades y recursos a los municipios y gobiernos locales. - Nuevas tipologías al artículo 10 y 11 - Mayor coordinación de los entes del Estado

Grupo 3: 7 participantes

PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS: MODIFICACIÓN LEY 19300 Taller: Mesas de Trabajo		
N° de Mesa: 3	Fecha: 29-09-2023	Nombre de Facilitador/a: Veronica Gonzalez
N° de participantes: 6	Región: O'Higgins	Nombre de Secretario/a: Tamara Villegas
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre participantes y organización que representan <div style="background-color: black; width: 100%; height: 100%; min-height: 100px;"></div>		

• **Preguntas o comentarios generales de los participantes**

Lucha en contra de las antenas 5 g – mucha burocracia para las pequeñas empresas – manejo de las riveras

Levantamiento de Información

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?
 - Actualización de los planos reguladores municipales, evaluación estratégica, para evitar desastres ambientales producto del cambio climático.
 - Más protección a las riveras de ríos.
 - No hay una ley de suelos – falta más protección al ecosistema y bosques nativos.
 - Falta planificación e inversión para que no ocurran más catástrofes ambientales.
 - Zonas de riesgos en cualquier lugar, en los esteros
 - Las zonas de riesgos están delimitadas
 - Fortalecer que leyes tomar
 - Los ríos se prepararon para la poca agua que existe (Cachapoal) no pueden gestionar bien los problemas climáticos.
 - Muy a desfavor del MOP, no pasa por el SEA, según el artículo 11 tiene que proteger el agua y el patrimonio.
 - Todas las entidades públicas que no pasan por el SEA, deberían pasar obligatoriamente por la ley.
 - Los organismos del estado deberían estar planificando los futuros proyectos de mitigación de todos estos impactos (ejemplo de desbordes de ríos) y verlo como proyecto de mejora.
 - Se requiere más profesionales expertos para los proyectos de grandes envergaduras.
 - Tipología en la ley de base (manejo de las riveras)
 - Falta mucha inversión para obtener una buena tecnología
 - La DGA hacer en canales corta el agua en algunos meses
 - Que todas las entidades públicas que ven temas medios ambientales, trabajen en conjunto.
 - Instalar mayores restricciones en aquellos componentes que presentan mayor sobregiro ambiental.
 - En las municipalidades faltan más instrumentos para las consultas ciudadanas, no tienen otro instrumentos normativo, los que tienen son solo indicativos que no tienen tanto peso a la hora de evaluación, que no se siga aprobando por falta de instrumentos.
 - Definir que va a pasar con la Conaf, ya que es un componente importante en el cambio climático (si sigue siendo privado y público), que pase a ser parte del MMA.
 - Mayor fiscalización a la extracción de los bosques.

- La Subdivisión predial, los entornos se están subdividiendo, están fragmentando el ecosistema.
- Planificación territorial (que tipo de suelo, etc)
- Las carpetas de diagnósticos y de proyectos quedan guardadas, nadie obliga a tomar ciertas acciones o definir proyectos específicos para atacar cada uno de los temas y dan plazos.
- Agilizar el proceso de Evaluación Ambiental, fiscalizaciones más activas frente a la EAE.
- Educación ambiental obligatoria para poder implementar la ley 19300
- Más Participación Ciudadana
Responsabilidad civil, extracontractual (como por ejemplo por el tema de las dunas de Concón).
- Gran parte de la ley está hecha para proyectos grandes y los proyectos pequeños son víctimas de ese sistema, cuando uno se enfrenta a una complejidad regulatoria, donde no existe un mapa de navegación, por ende existe una nula coordinación entre los servicios del estado. Debe existir mejor operatividad y una carpeta única.
- Que exista más fiscalización para los aviones fumigadoras ya que lanzan metales pesados.
- Que se neutralice el componente político incorporando representantes de la ciudadanía en la decisión de la aprobación de proyectos (SEIA), haciendo valer el Acuerdo de ESCAZÚ.
- Falta evaluación agrícola en la ley.
- Plan de manejo
- Los Municipios deben ser parte de la decisión final de proyectos que se sometan a evaluación ambiental considerando que son los que lideran los desarrollos locales por respecto y transparencia (VOZ Y VOTO).
- No hay planos reguladores en zonas rurales
- El Ministerio de agricultura debería dar la autorización de las quemas agrícolas, no la Conaf (PLANES DE CONTAMINACIÓN).
- Enmiendas agrícolas (olores) actualice el tema de los olores plan de manejo toda la cadena incluyendo los podines.
- Instalar mayores restricciones en los recursos que presentan mayor sobregiro ambiental
- Dar prioridad a contar con instrumentos que permitan mejores decisiones a las municipalidades, planes intercomunales.
- Matriz de riesgos por actividad y tamaño (escala de proyecto)
- Coordinación de organismos del estado involucrados (carpeta única para proyectos pequeños).
- Prevención a nivel de estado (aguas, bosques)
- Impacto ambiental vehicular (plan)
- Impacto electromagnético
- Manejos de cuencas.

<ul style="list-style-type: none"> ● PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)? <ul style="list-style-type: none"> - No hay modernización tecnológica en la fiscalización, ,falta equipo para crear sistema de capacitación de los funcionarios que van a fiscalizar - Los relaves mineros en relación a las aguas subterráneas, como podemos crear una ley por los metales pesados que se encuentran en algunas verduras. Buscar una legislación de implementar la definición de suelos y aguas subterráneas. - Servicios fiscalizadores territoriales. - Parcelaciones agrícolas debería verlo el MMA y no el Ministerio de Agricultura. - Pozos sépticos se subieron y contaminaron todas las napas, más evaluación y fiscalización a este tema del sistema de salud.(vacío legal)
<ul style="list-style-type: none"> ● Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300
<p><u>SISTEMATIZACIÓN:</u> Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Principios
<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación Ambiental Estratégica
<ul style="list-style-type: none"> ● Daño Ambiental
<ul style="list-style-type: none"> ● Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental <ul style="list-style-type: none"> -Fortalecer el carácter técnico de las decisiones -Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental -Simplificar la impugnación de las RCA -Participación Ciudadana -Evaluación Ambiental -Proyectos ejecutados sin RCA -Tipologías de ingreso al SEIA
<ul style="list-style-type: none"> ● Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300
<ul style="list-style-type: none"> ● Conclusiones:

IV. ANEXOS

A. Invitación



SEREMI
Servicio Regional de
Cooperación Ambiental
O'Higgins
Ministerio del
Medio Ambiente

La Seremi del Medio Ambiente, **Giovanna Amaya P.**, saluda cordialmente y tiene el agrado de invitarle al:

Diálogo Participativo Modificación a la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente

La actividad se realizará el día **viernes 29 de septiembre a las 09:30 hrs** en la Casa de la Cultura, salón Samuel Román, ubicado en Av. Cachapoal #90, Rancagua.

Esperamos contar con su presencia a esta actividad que busca recoger las opiniones y las sugerencias de la ciudadanía y responder a los desafíos del desarrollo ambiental del Siglo XXI.

Inscripciones en <https://forms.office.com/r/uWsWbFSR9S>

septiembre 2023

Invitación Diálogo Participativo Modificación a la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente

Reenvió este mensaje el Jue 21-09-2023 15:43.

MR María Magaña Romo
Para: María Magaña Romo
Cco: jmarquezco@gmail.com; sofiaohaco@gmail.com; utp.esueladongregorio2@gmail.com; peumayen.nerquihue@gmail.com; palmajuliette@gmail.com; **y 32 más**
Jue 21-09-2023 15:41

Buenas tardes, junto con saludar, en nombre de la **Seremi del Medioambiente, Giovanna Amaya**, queremos invitarle al **Diálogo Participativo Modificación a la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente**.

Fecha: **29 de septiembre de 2023**
Lugar: **Casa de la Cultura, salón Samuel Román, ubicado en Av. Cachapoal #90, Rancagua.**
Horario actividad: **09:30 hrs**

Link inscripción: <https://forms.office.com/r/uWsWbFSR9S>
Código QR formulario inscripción:



Esperamos contar con su presencia a esta actividad que busca recoger las opiniones y las sugerencias de la ciudadanía y responder a los desafíos del desarrollo ambiental del Siglo XXI.


FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS/ OHIGGINS

94
Respuestas

23:04
Tiempo medio para finalizar

Activo
Estado

Ver resultados

 Abrir en Excel ...

1. Nombre y Apellido

[Más detalles](#)

 Información

94
Respuestas

Respuestas más recientes

"Héctor Soto Zapata"

"José Garín Aravena "

"Macarena orellana"

2 encuestados (2%) respondieron **Diego Vega Flores** para esta pregunta. ...

Judith Natalia Lizana Rengifo

Carolina Almazán Igor

José Garín Aravena

LUIS HERNAN PAVEZ VARGAS

Héctor González

Carla Ignacia Marchant López

los Ángeles Latorre Escandón

Juan Carlos Hernández

Andrés Letelier V

Diego Vega Flores

Germán Espinoza Vásquez

Ruth Henríquez Concha

Inés Muñoz Solís

Yohany Poo Federico Rengifo

Nicolás Carrasco

Héctor Soto Zapata

JOSÉ MIGUEL SILVA NAVARRO

Fiorina González Moya

Luis Hernan Pavez Vargas

B. PRESENTACIÓN ENCUADRE GENERAL DEL DIÁLOGO

Contexto

Requerimiento
 Diálogo Participativo con la temática de la Modificación Ley 19.300, en todas las SEREMIS.

Modalidad
 Presencial en cada una de las regiones del país.

Objetivos
 Presentar minuta de posición y recoger la opinión y comentarios de la comunidad

Plazos
 Desde: 16 de Agosto
 Hasta: 15 Septiembre

Áreas del MMA
 Unidad Promotora: Oficina de Evaluación Ambiental apoyo Gabinete
 Normativo: División Jurídica
 Difusión y estrategia comunicacional: Comunicaciones.
 Metodología y Despliegue: Depto. Ciudadanía
 Ejecución y coordinación: Seremis

Insumos
 Materiales Oficina
 Servicio de café
 Portal

Etapas de Diseño: Pauta Metodológica

Programa	ACTIVIDAD
HORARIO	
09:30 – 10:00	RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN (30 MINUTOS)
10:00 – 10:05	BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA (5 MINUTOS)
10:05 – 10:10	SALUDO AUTORIDAD (5 MINUTOS)
	EXPOSICIONES:
10:10 – 10:25	ENCUADRE DEL PROCESO Y ACTIVIDAD: PAC (15 MINUTOS)
10:25 – 10:35	CONTEXTO NORMATIVO: JURÍDICA O ÁREA TÉCNICA (10 MINUTOS)
10:35 – 11:00	MODIFICACIONES LEY 19300 (MINUTA DE POSICIÓN): ÁREA TÉCNICA (25 MINUTOS)
11:00 – 11:20	PREGUNTAS Y RESPUESTAS (20 MINUTOS)
11:20 – 11:40	COFFEE Y CONFORMACIÓN GRUPOS (20 MINUTOS)
11:40 – 12:40	TRABAJO DE GRUPOS (60 MINUTOS)
12:40 – 13:10	PLENARIA (30 MINUTOS)
13:10 – 13:30	CIERRE Y REFLEXIONES (20 MINUTOS)

Momento 1

Momento 2

Momento 3



C. PARTICIPANTES

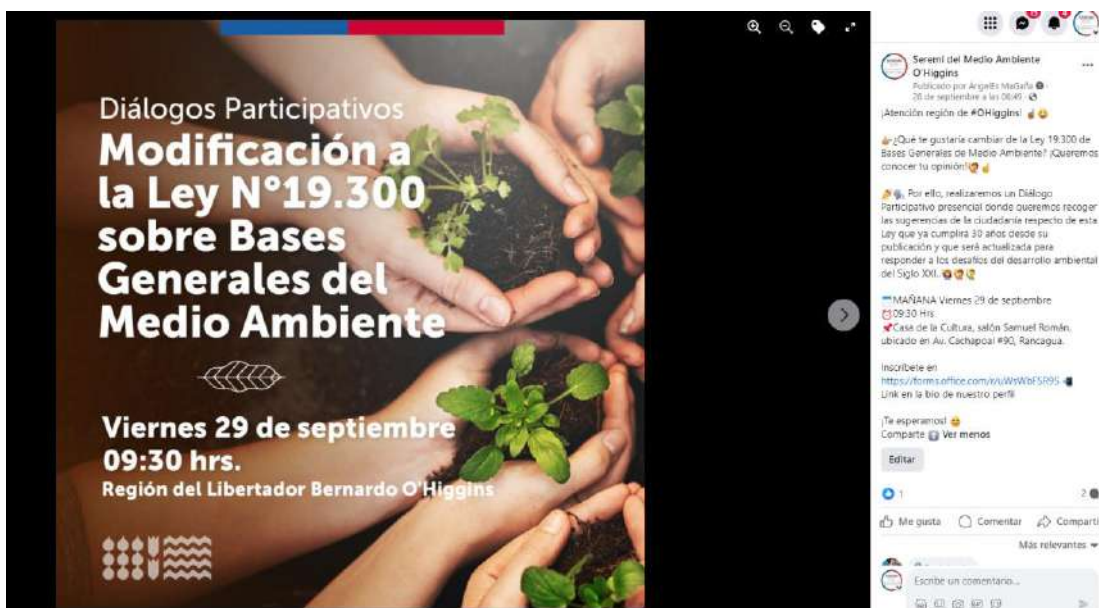
Identificación participantes	
Agrupaciones ambientales: Mujeres Mukuna, San Fernando, Eskarabajo Compost, Alma Verde	Representantes de la Academia: Inacap Rancagua, Universidad de O'Higgins, Instituto Tecnológico Bernardo O'Higgins
Municipalidades: Encargadas y encargados de medio Ambiente de los municipios de Rancagua, Machalí, San Fernando, Chimbarongo, Nancagua, Mostazal, Pichilemu, Coltauco, Rengo, Graneros, Codegua y La Estrella.	Funcionarias y funcionarios de servicios públicos: Servicio de Evaluación Ambiental de la región de O'Higgins, oficina regional Superintendencia del Medio Ambiente, Junji, Conaf. Seremi de Salud,
Sociedad Concesionaria Convento Viejo	Fundación Horizonte Creatividad e impacto
Sector privado: Verallia, Tecnometal.	Representante Diputada Marcela Riquelme Representante Senadora Alejandra Sepúlveda
Junta de vecinos de Rancagua, JVV O'Higgins Escudo.	Universidad de Chile

D. DIFUSIÓN POR REDES SOCIALES DE LA SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE

Instagram: <https://www.instagram.com/p/CxdMxZEA9WH/>



Facebook: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=617882180502865&set=a.241908271433593>



E. COMUNICADO DE PRENSA

- Publicado en la portadilla regional de la Seremi del Medio Ambiente O'Higgins:
<https://mma.gob.cl/con-exito-se-desarrollo-dialogo-regional-sobre-actualizacion-de-ley-de-bases-generales-del-medio-ambiente/>

PUBLICADO EL 5 OCTUBRE, 2023

Con éxito se desarrolló diálogo regional sobre actualización de Ley de Bases Generales del Medio Ambiente



- Publicado por medios de prensa regionales:
<https://goo.su/sru3VeN>
<https://goo.su/c8GrAR>

F. REGISTRO FOTOGRÁFICO

**Dialogo Participativo Modificación Ley 19.300 O´Higgins
29-09-2023**







